



## Informe 232-2019 de Intervención sobre control de eficacia liquidación presupuesto 2018.

El control de eficacia, se define en el art. 221 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), como la comprobación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos, así como el análisis del coste de funcionamiento y del rendimiento de los respectivos servicios o inversiones.

El artículo 220 del TRLHL define el control financiero en los siguientes términos

“El control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes.

2. Dicho control tendrá por objeto informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.”

Y el artículo 3.4 del RD 414/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público lo define “El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales”

Teniendo en cuenta que la información acerca de la presentación de la información financiera y del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación, y del cumplimiento de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera ya se lleva a cabo en los informes que acompañan la liquidación del presupuesto, Cuenta General e informe de fiscalización posterior, en este informe tendrá por objeto únicamente un control de eficacia, eficiencia y economía (auditoría de gestión)

La eficacia de una organización se mide por el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de actuación de la misma, es decir, comparando los resultados realmente obtenidos con los resultados previstos y, por tanto, existe eficacia cuando una determinada actividad o servicio obtiene los resultados esperados, independientemente de los recursos que hayan sido utilizados para ello, por tanto, se trata de la comparación de unos outputs con otros outputs. La evaluación de la eficacia requiere siempre la existencia de objetivos claros, concretos y definidos, pudiéndose realizar la medición del nivel de eficacia sobre los hechos y sobre los resultados. Esta evaluación nos permite: a) Conocer si los programas cumplimentados han conseguido los fines propuestos. b) Facilitar información para decidir si un programa debe ser continuado, modificado o suspendido - controles de eficacia realizados durante el desarrollo del programa, medición en su caso, de los outputs intermedios-. c) Suministrar bases empíricas para la evaluación de futuros programas. d) Descubrir la posible existencia de soluciones alternativas con mayor eficacia. e) Fomentar el establecimiento por parte de los órganos gestores de sus propios controles



internos de gestión.

La eficiencia se mide por la relación entre los bienes adquiridos o producidos o los servicios prestados por un lado (outputs) y los recursos utilizados por otro (inputs), es decir, se mide por la comparación de unos inputs con unos outputs. La evaluación de los niveles de eficiencia requiere la existencia de una determinada información y de una organización suficientemente preparada. Para valorar tanto los inputs como los outputs, éstos deben estar claramente definidos. Dicha evaluación puede ser realizada en términos cuantitativos o cualitativos, y nos permite conocer: a) El rendimiento del servicio prestado en relación con su coste. b) La comparación de dicho rendimiento con una norma establecida previamente. c) Las recomendaciones para mejorar los rendimientos estudiados, y en su caso, las críticas de los obtenidos.

La economía mide las condiciones en que una determinada organización adquiere los recursos financieros, humanos y materiales. Para que una operación sea económica, la adquisición de recursos debe hacerse en tiempo oportuno y a un coste lo más bajo posible, en cantidad apropiada y en calidad aceptable, la economía se produce cuando se adquieren los recursos apropiados al más bajo coste posible, por tanto, se trata de comparar unos inputs con otros inputs, teniendo en cuenta los factores de calidad, cantidad y precio.

Los procedimientos y técnicas a aplicar serán principalmente de carácter general, destinados a la detección de problemas y puntos débiles en la organización revisada, permitiendo analizarlos con el objetivo de mejorarlos, no pudiendo ser tan concretos como en la auditoría financiera, donde el fin es mucho más claro, la imagen fiel de un patrimonio y de sus variaciones. Por tanto, en auditoría de gestión, los objetivos que pueden plantearse ser amplísimos pudiendo incluso sin partir de unos objetivos concretos plantear una mejora de la eficiencia global. Como procedimientos más utilizados están los cuantitativos destacando dos por su aplicación en una entidad local:

**Evaluación de los recursos** La evaluación de los recursos utilizados en una determinada actividad es un aspecto importante para valorar la eficiencia y la economía de una entidad, determinando si son los necesarios y suficientes para la realización de la actividad, detectando excesos o defectos en su aplicación y evaluando las condiciones de adquisición. Presenta el problema de la valoración de los recursos o flujos, con el fin de obtener indicadores

**Técnicas de análisis económico** Estas técnicas incluyen, los procedimientos de elaboración de presupuestos, así como el posterior cálculo de desviaciones técnicas y económicas, tendencias, ratios, etc.

Para una correcta auditoría operativa debería establecerse una estructura presupuestaria adecuada, total o parcialmente por programas suficientemente explícitos y de una contabilidad por centros de costes o por centros de decisión, suficientemente detallada, ello debe ser así porque los controles de eficacia y eficiencia no pueden, por definición ser globales, sino que tendrán que ser realizados individualmente por áreas de responsabilidad. Por tanto, la auditoría de gestión tiene como objetivo verificar: a) Si se han conseguido los objetivos propuestos. b) Si existen otras formas más económicas de obtener los resultados. c) Si la medida de las realizaciones y el sistema presupuestario utilizado dan a las distintas áreas de responsabilidad una información adecuada y periódica,





a fin de que puedan conocer la eficacia, eficiencia y la economía obtenida. d) Si la organización está gestionada correctamente.

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales en su artículo dos sobre estructura presupuestaria dice "Las entidades locales elaborarán sus presupuestos teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretendan conseguir." Y a continuación en su artículo tres indica que los estados de gastos se clasificarán con los siguientes criterios: por programas, por categorías económicas y opcionalmente por unidades orgánicas; definiendo en su artículo cuatro la clasificación por programas "Los créditos se ordenarán según su finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas que se detallan en el anexo I. Estos últimos podrán desarrollarse en subprogramas."

La Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, en desarrollo de lo previsto en el artículo 116 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que antes del día 1 de noviembre de cada año, las entidades locales calcularán el coste efectivo de los servicios partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general, y en su caso de las cuentas anuales aprobadas.

Las Entidades Locales deberán calcular los costes efectivos que presten directamente o a través de entidades y organismos vinculados, correspondiente a cada uno de los siguientes servicios: a) Los servicios de prestación obligatoria mencionados en los artículos 26.1 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. b) Los servicios derivados del ejercicio de las competencias citadas en los artículos 7, 25.2 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. 2.2.

En los servicios en gestión directa la información del coste efectivo de cada uno de los servicios, se calculará agregando los costes directos e indirectos de la Administración general y dependientes vinculados, para cada uno de los servicios. Para ello se utilizará como fuente la información la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Secretaría de Estado de Administraciones Públicas Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales aprobadas de las entidades dependientes o vinculadas, correspondiente al ejercicio 2016, identificando estos costes con las obligaciones reconocidas para determinados programas de una entidad sujeta a régimen presupuestario, y, los gastos de explotación reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el caso de que el servicio se preste por una entidad sujeta al plan general empresarial.

En los casos de gestión indirecta del servicio, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el coste efectivo vendrá determinado por la totalidad de las contraprestaciones económicas





que abone la entidad local al contratista, incluidas las contraprestaciones en concepto de precio del contrato, así como, en su caso, las subvenciones de explotación o de cobertura del precio del servicio. En los casos de gestión indirecta en los que la retribución del contratista se perciba directamente por éste de los usuarios, el coste efectivo vendrá determinado por los ingresos derivados de las tarifas que aquellos abonen, así como, en su caso, por las subvenciones de cobertura del precio del servicio que pudieran corresponder a la entidad local a la que corresponde la titularidad del servicio.

En base a esta información se elabora el coste de los servicios según **anexo** incorporado distinguiendo según la forma de gestión de los servicios, coste de los servicios y unidades de referencia para el cálculo del coste unitario y evaluación del rendimiento del servicio correspondiente.

El análisis de la economía al estar las Corporación locales sujetas al cumplimiento del Principio de prudencia financiera según el artículo 48 bis del TRLRHL, por el cual se establece la obligatoriedad de todas las operaciones de endeudamiento tengan unos diferenciales máximos actualizados mediante Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de la Secretaría General de Coordinación Autonómica Local según el tipo de operación a concertar, no obstante durante el año 2018 no se realizó ninguna operación de endeudamiento.

En cuanto a la economía en los recursos materiales utilizados no remitimos al informe de fiscalización posterior de la Cuenta General y la aplicación de la normativa contractual correspondiente.

Adicionalmente y como análisis del control de eficacia y eficiencia se acompaña resumen por políticas de gasto según previsiones iniciales aprobadas en el presupuesto 2018, definitivas, su ejecución y las desviaciones producidas, excluidos los gastos por inversiones, subvenciones de capital y activos financieros (capítulo 6, 7 y 8 de gastos)



Políticas de gasto	Cto.Inic.	Modif.	Inc.Rtes.	Cto.Actual	D	O	RP	% Comprometido/CA	% Obligación reconocida/CA	%Pagado/O	%CA Sobre el total	
Total 01	Deuda pública	890.348,18	707.082,06	0,00	1.597.430,24	1.569.694,20	1.569.694,20	1.569.520,81	98,26%	98,26%	99,99%	8,39%
Total 13	Seguridad y movilidad ciudadana	1.976.254,81	26.235,56	0,00	2.002.490,37	1.912.913,10	1.912.913,09	1.874.741,60	95,53%	95,53%	98,00%	10,51%
Total 15	Vivienda y urbanismo	794.324,90	-24.975,76	0,00	769.349,14	683.183,53	618.111,76	591.925,91	88,80%	80,34%	95,76%	4,04%
Total 16	Bienestar comunitario	1.860.184,63	38.295,02	0,00	1.898.479,65	1.810.014,38	1.810.014,38	1.706.040,98	95,34%	95,34%	94,26%	9,97%
Total 17	Medio Ambiente	397.417,76	-8.486,93	0,00	388.930,83	378.716,77	378.716,73	350.717,04	97,37%	97,37%	92,61%	2,04%
Total 22	Otras prestaciones económicas a favor de los empleados	107.000,00	6.000,00	0,00	113.000,00	109.308,40	109.308,40	103.991,37	96,73%	96,73%	95,14%	0,59%
Total 23	Servicios sociales y promoción social	2.448.080,68	76.306,95	196.636,51	2.721.024,14	2.005.693,46	2.005.693,46	1.937.461,71	73,71%	73,71%	96,60%	14,29%
Total 24	Fomento del empleo	363.225,83	129.840,47	134.397,80	627.464,10	419.551,20	416.526,20	359.723,67	66,86%	66,38%	86,36%	3,29%
Total 31	Sanidad	119.090,76	-15.833,23	0,00	103.257,53	94.552,63	94.552,63	80.258,27	91,57%	91,57%	84,88%	0,54%
Total 32	Educación	1.548.395,25	42.774,10	0,00	1.591.169,35	1.477.571,23	1.477.508,82	1.398.951,35	92,86%	92,86%	94,68%	8,35%
Total 33	Cultura	906.109,19	481.165,71	106.851,20	1.494.126,10	1.182.075,38	1.179.575,38	1.072.718,02	79,11%	78,95%	90,94%	7,84%
Total 34	Deporte	1.217.794,28	2.847,40	0,00	1.220.641,68	1.206.707,25	1.199.751,25	1.088.430,43	98,86%	98,29%	90,72%	6,41%
Total 41	Agricultura Ganadería y pesca	15.000,00	9.000,00	0,00	24.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00	37,50%	37,50%	0,00%	0,13%
Total 43	Comercio, Turismo y pequeñas y medianas empresas	18.500,00	-1.524,60	0,00	16.975,40	15.204,23	15.204,23	10.753,23	89,57%	89,57%	70,73%	0,09%
Total 49	Otras actuaciones de carácter económico	10.260,00	1.524,60	0,00	11.784,60	7.260,00	7.260,00	6.655,00	61,61%	61,61%	91,67%	0,06%
Total 91	Órganos de gobierno	630.673,01	9.000,00	0,00	639.673,01	632.005,82	632.005,82	598.873,50	98,80%	98,80%	94,76%	3,36%
Total 92	Servicios de carácter general	2.891.759,36	-130.936,83	0,00	2.760.822,53	2.655.964,34	2.595.923,98	2.452.130,36	96,20%	94,03%	94,46%	14,49%
Total 93	Administración financiera y tributaria	868.571,73	-28.169,06	0,00	840.402,67	801.461,38	798.131,07	786.003,28	95,37%	94,97%	98,48%	4,41%
Total 94	Transferencias a otras Administraciones Públicas	226.175,74	0,00	0,00	226.175,74	210.204,08	210.204,08	161.260,92	92,94%	92,94%	76,72%	1,19%
<b>Total</b>		<b>17.289.366,11</b>	<b>1.320.445,46</b>	<b>437.885,51</b>	<b>19.047.197,08</b>	<b>17.181.081,38</b>	<b>17.040.095,48</b>	<b>16.350.157,45</b>	<b>90,20%</b>	<b>89,46%</b>	<b>94,78%</b>	<b>100,00%</b>

En cuanto a transparencia se comprueba que figura en la página Web del Ayuntamiento portal de transparencia los presupuestos del ejercicio 2018, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas. Faltando información sobre la ejecución trimestral de las partidas presupuestarias.

#### Conclusiones y recomendaciones.

- 1) Deben establecerse unos objetivos por programas adecuándose a la estructura presupuestaria y orgánica actual que permitan un seguimiento posterior para controlar posibles desviaciones, pudiéndose realizar a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- 2) Actualizar trimestralmente el portal de transparencia en cuanto al estado de ejecución de ingresos y gastos del Ayuntamiento.

Firmado electrónicamente  
El Interventor.



Bruno Mont Rosell



Plaça de l'Ajuntament, núm. 1 ■ 46910 Alfafar (València) ■ Tel. 96 318 21 26 ■ Fax. 96 318 21 57  
CIF: P-4602200 J ■ Apt. Corr. 204 ■ [www.alfafar.com](http://www.alfafar.com) ■ [alfafar@alfafar.com](mailto:alfafar@alfafar.com)



# MINISTERIO HACIENDA



## CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- 17-46-022-AA-000-Alfajar (DIR3: L01460229)
- [Enviar Incidencia](#)
- [Ayuda](#)
- [Salir](#)

Volver

## Formulario CE1a

Ejercicio:

2018

Ente:

Alfajar

Formulario:

Validado

**Grupo de programa**

**Programa**

Programa	Descripción	Tipo de gestión	Comentarios
165	Alumbrado público	Gestión directa por la entidad local	
164	Cementerio	Gestión indirecta mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura	
1621	Recogida de residuos	Gestión directa por la entidad local	
163	Limpieza viaria	Gestión directa por la entidad local	
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Gestión indirecta mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura	
160	Alcantarillado	Gestión indirecta mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura	



Cód. Validación: 7AKLRMPK04GG9KS36TXHTCC55 | Verificación: http://alfajar.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 24

1531/150P	Acceso a los núcleos de población	Gestión directa por la entidad local	
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	Gestión directa por la entidad local	
171/170P	Parque público	Gestión directa por la entidad local	
3321/330P	Biblioteca pública	Gestión directa por la entidad local	
1623	Tratamiento de residuos	Gestión mancomunada/comarcal/por la Diputación/otro tipo de agrupación municipal	
135/130P	Protección civil	Gestión por convenio de colaboración interadministrativo	
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Gestión directa por la entidad local	
136/130P	Prevención y extinción de incendios	Gestión consorciada	
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	Gestión directa por la entidad local	
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	No se presta el servicio	
1721/170P	Medio ambiente urbano	Gestión directa por la entidad local	
1721/170P	Medio ambiente urbano:	Gestión directa por la entidad local	



Cód. Validación: 7AKLRNPKD4GG9K36TXHTCC55 | Verificación: http://alfar.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 24



<p>Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas</p> <p>Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos</p> <p>171/170P</p>	<p>Gestión directa por la entidad local</p>
<p>Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos</p> <p>1622</p>	<p>Gestión mancomunada/comarcal/por la Diputación/otro tipo de agrupación municipal</p>

Notas:

- (\*) Tipo de gestión: Gestión mancomunada/comarcal/por la Diputación/otro tipo de agrupación municipal + otra forma de gestión
- (\*\*) El tipo de gestión "Otro tipo de gestión" incluye, entre otras:
  - La gestión del servicio a través de una sociedad de capital 100% privado.
  - La prestación del servicio se lleva a cabo por dos o más formas de gestión.
  - la prestación del servicio genera costes en dos o más entes del grupo consolidado
- (\*) y (\*\*) Deberá especificar el tipo de gestión en el campo "Comentarios".
- Para los municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes es obligatorio rellenar el tipo de gestión para los servicios asociados a programas/grupos de programas: 1531/150P, 1532/150P, 160, 161, 1621, 163, 164, 165, 1623, 171/170P, 3321/330P, 135/130P, 136/130P, 231, 342/340P

## Ministerio de Hacienda

- [Accesibilidad](#)
- v 1.1.32- SE m2.1.13



Cód. Validación: 7AKLRNPKD4GG9KS36TXHTCC55 | Verificación: http://alfarar.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 24

# MINISTERIO HACIENDA



CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- 17-46-022-AA-000-Alfajar (DIR3: L01460229)
- [Enviar Incidencia](#)
- [Ayuda](#)
- [Salir](#)

Volver

## Formulario CE1b

Ejercicio:  
2018  
Ente:  
Alfajar  
Formulario:  
Validado

Grupo de programa / Programa	Descripción	Tipo de gestión	Comentarios
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Gestión directa por la entidad local	
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	Gestión directa por la entidad local	
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección	Gestión directa por la entidad local	



Cód. Validación: 7AKLRNPKD4GG9KS36TXHTCC55 | Verificación: <http://alfajar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 24

	pública con criterios de sostenibilidad financiera		
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Gestión directa por la entidad local	
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Gestión mancomunada/comarcal/por la Diputación/otro tipo de agrupación municipal	
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Gestión directa por la entidad local	
132/130P	Policía local	Gestión directa por la entidad local	
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	Gestión directa por la entidad local	
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	Gestión directa por la entidad local	
4311/430P	Ferias	Gestión directa por la entidad local	
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	Gestión directa por la entidad local	
4313/430P	Comercio ambulante	Gestión directa por la entidad local	
311	Protección de la salubridad pública	Gestión directa por la entidad local	
164	Actividades funerarias	Gestión indirecta mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura	
341/340P	Promoción del deporte	Gestión directa por la entidad local	
342/340P	Instalaciones deportivas	Gestión indirecta mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura	
337/330P	Instalaciones de	Gestión directa por la entidad local	



Cód. Validación: 7AKLRNPK04GG9K36TXHTCC55 | Verificación: http://alfafar.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 24

	ocupación del tiempo libre		
334/330P	Promoción de la cultura	Gestión directa por la entidad local	
333/330P	Equipamientos culturales	Gestión directa por la entidad local	
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	Gestión directa por la entidad local	
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	Gestión directa por la entidad local	
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Gestión directa por la entidad local	
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la	Gestión directa por la entidad local	



Cód. Validación: 7AKLRNPKD4GG9KS36TXHTCC55 | Verificación: http://alfafar.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 24

# MINISTERIO HACIENDA



CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- 17-46-022-AA-000-Alfajar (DIR3: L01460229)
- [Enviar Incidencia](#)
- [Ayuda](#)
- [Salir](#)

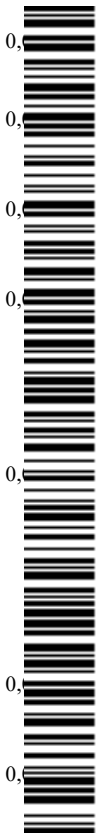
[Volver](#)

## Formulario CE2a

Ejercicio:  
2018  
Ente:  
Alfajar  
Formulario:  
Validado

Grupo de programa / Programa	Descripción	GASTOS GESTIÓN DIRECTA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA			DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL			GASTOS GESTIÓN INDIRECTA		COSTE EFECTIVO
		Gastos de personal (artículos 10, 11,12,13,14,15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20,21,22,23,24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63) en ejercicio 2018 y anteriores. Amortización inmaterial e intangible (artículo 64 excepto concepto 648)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos (1)	Aprovisionamiento	Gastos personal	Otros gastos de explotación	Contraprestaciones (2)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores				
165	Alumbrado público	0,00	217.381,73	311,74	0,00	0,00	0,00	20.677,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	238.370,88		
164	Cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115.129,37	0,00	115.129,37		
1621	Recogida de residuos	0,00	818.770,57	0,00	0,00	0,00	0,00	76.710,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	895.481,00		
163	Limpieza viaria	23.405,38	404.145,36	0,00	0,00	0,00	0,00	40.057,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	467.607,87		
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	826.523,55	826.523,55		
160	Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	335.409,23	335.409,23		
1531/150P	Acceso a los	0,00	0,00	3.610,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.610,54		

1532/150P	núcleos de población Pavimentación de las vías públicas	100.628,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.520,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141.149,47
171/170P	Parque público	0,00	313.288,29	2.186,35	0,00	0,00	0,00	29.691,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	345.166,08
3321/330P	Biblioteca pública	145.903,50	10.550,62	4.155,86	0,00	0,00	0,00	21.880,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182.490,63
1623	Tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
135/130P	Protección civil	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	374,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.374,76
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	624.990,30	373.168,04	0,00	0,00	790.365,91	0,00	167.626,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.956.150,86
136/130P	Prevención y extinción de incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	0,00	0,00	764,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	764,98
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano	59.179,36	6.249,08	0,00	0,00	0,00	0,00	6.129,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.558,42
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1622	Medio ambiente urbano:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Cód. Validación: 7AKLRNPKD4GG9KS36TXHTCC55 | Verificación: http://alfafar.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 24

Gestión de los  
residuos  
sólidos urbanos

Notas:

- (1): se consignarán los importes de los programas 130P/150P/170P/320P/330P/340P/420P/440P/450P/920P (una vez prorrateados) de las obligaciones reconocidas y de las obligaciones pendientes de aplicación a presupuestos.
- (2): incluye las subvenciones de explotación o de cobertura del precio del servicio.

Volver

## Ministerio de Hacienda

- [Accesibilidad](#)
- v 1.1.32- SE m2.1.13

- CSS
- XHTML
- WAI-AA



Cód. Validación: 7AKLRNPKD4GG9KS36TXHTCC55 | Verificación: http://alfafar.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 24

# MINISTERIO HACIENDA



CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- 17-46-022-AA-000-Alfajar (DIR3: L01460229)
- [Enviar Incidencia](#)
- [Ayuda](#)
- [Salir](#)

[Volver](#)

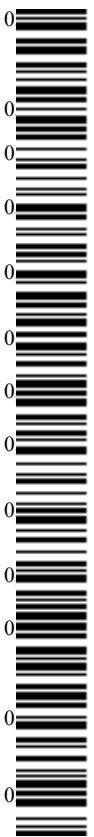
## Formulario CE2b

Ejercicio:  
2018  
Ente:  
Alfajar  
Formulario:  
Validado

Grupo de programa / Programa	Descripción	DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL			DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD INDIRECTA		COSTE EFECTIVO	
		Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes y servicios corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63) en ejercicio 2018 y anteriores. Amortización inmaterial e intangible (artículo 64 excepto concepto 648)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos (1)	Aprovisionamiento	Gastos personal	Otros gastos explotación	Utilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores		Contraprestaciones (2)
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	277.076,50	154.343,69	14.827,50	0,00	0,00	0,00	40.508,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	486.756,36
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



	protección pública con criterios de sostenibilidad financiera																			
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	86.063,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.063,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.126,27				
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
132/130P	Policía local	1.779.828,49	80.947,94	8.799,68	0,00	0,00	0,00	175.334,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.044.910,50				
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	0,00	48.136,66	0,00	0,00	0,00	0,00	4.509,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.646,57				
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
4311/430P	Ferias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	0,00	15.204,23	2.118,79	0,00	0,00	0,00	1.424,48	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	18.747,50				
4313/430P	Comercio ambulante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
311	Protección de la salubridad pública	0,00	94.552,63	157,97	0,00	0,00	0,00	9.508,08	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	104.218,68				
164	Actividades funerarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	268.155,30	268.155,30				
341/340P	Promoción del deporte	0,00	91.956,97	4.223,37	0,00	18.000,00	0,00	16.812,03	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	130.992,37				
342/340P	Instalaciones deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	2.165.358,07	2.165.358,07				
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	322.909,93	64.710,24	20.444,58	0,00	12.955,00	0,00	37.529,80	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	458.549,55				
334/330P	Promoción de la cultura	144.861,06	100.464,56	1.074,59	0,00	71.000,00	0,00	29.636,48	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	347.036,69				
333/330P	Equipamientos culturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	147.120,17	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.971,04	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	163.091,21				
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				



Cód. Validación: 7AKLRNPKD4GG9KS36TXHTCC55 | Verificación: http://alfafar.se/electronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 24

educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes  
 Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial  
 Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones

323/324/320P	152.096,02	250.273,75	8.969,61	0,00	0,00	0,00	46.653,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	457.992,90
--------------	------------	------------	----------	------	------	------	-----------	------	------	------	------	------	------	------------

491/492	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.810,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.810,69
---------	------	------	------	------	------	------	----------	------	------	------	------	------	------	----------

Notas:

- (1): se consignarán los importes de los programas 130P/150P/170P/320P/330P/340P/420P/440P/450P/920P (una vez prorrateados) de las obligaciones reconocidas y de las obligaciones pendientes de aplicación a presupuestos.
- (2): incluye las subvenciones de explotación o de cobertura del precio del servicio.

[Volver](#)

### Ministerio de Hacienda

- [Accesibilidad](#)
- v 1.1.32- SE m2.1.13

- CSS
- XHTML
- WAI-AA



# MINISTERIO HACIENDA



## CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- 17-46-022-AA-000-Alfajar (DIR3: L01460229)
- [Enviar Incidencia](#)
- [Ayuda](#)
- [Salir](#)

Volver

## Formulario CE3a

Ejercicio:

2018

Ente:

Alfajar

Formulario:

Validado

**Grupo de programa**

/

**Programa**

165	Alumbrado público
165	Alumbrado público
165	Alumbrado público
164	Cementerio
1621	Recogida de residuos
1621	Recogida de residuos

**Descripción**

**Unidades físicas**

**Moneda**

**Nº unidades**

Potencia instalada	417,97
Superficie iluminada: metros lineales	42.400,00
Nº puntos de luz	2.896,00
Superficie total del cementerio: metros cuadrados	12.100,00
Producción anual residuos urbanos: toneladas	5.017,28
Nº contenedores	428,00



Cód. Verificación: 2AKLRNPKD4GG9KS36TXHTCCS  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 24

1621	Recogida de residuos	Periodicidad (1 - DI, 2 - AL, 3 - SE, 4 - QU, 5 - OT, 6 - NO)	1,00
1621	Recogida de residuos	Kilómetros lineales del trayecto de recogida	37.450,00
163	Limpieza viaria	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	1,00
163	Limpieza viaria	Superficie en metros cuadrados con servicio de limpieza	426.896,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Longitud de la red: metros lineales	64.590,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Nº viviendas conectadas y no conectadas	10.009,00
160	Alcantarillado	Longitud del tramo: metros lineales.	53.870,00
160	Alcantarillado	Nº viviendas con servicio	10.449,00
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	Puntos kilométricos: P.K correspondientes al inicio y final del tramo del municipio (en km)	9,00
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	Superficie de los tramos pavimentados (metros cuadrados)	485.453,00
171/170P	Parque público	Superficie: suma en metros cuadrados de la superficie total (tanto la cubierta como al aire libre)	118.061,00
3321/330P	Biblioteca pública	Superficie en metros cuadrados	442,76
3321/330P	Biblioteca pública	Nº publicaciones que constituyen fondos bibliotecarios	28.350,00
3321/330P	Biblioteca pública	Nº préstamos por fondo bibliotecario	7.598,00
1623	Tratamiento de residuos	Capacidad de almacenamiento de residuos (vertedero) (metros cúbicos)	0,00
135/130P	Protección civil	Nº personas en plantilla del servicio de protección civil	0,10
135/130P	Protección civil	Superficie (metros cuadrados) de instalaciones del centro de protección civil o centro de salvamento y socorrismo.	0,10
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	23,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Superficie en metros cuadrados de Centros de Asistencia Social	759,34
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Residencias de Ancianos	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Guarderías Infantiles (no los jardines infantiles ni docentes preescolares)	2,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Albergues municipales	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Centros de rehabilitación toxicológica en régimen abierto	0,00

	atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social o con estancia		
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº otros centros de atención social	2,00
136/130P	Prevención y extinción de incendios	Nº personas en plantilla del servicio de parque de bomberos.	0,00
136/130P	Prevención y extinción de incendios	Vehículos destinados a extinción de incendios	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	99.726,00
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,10
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Nº total de kms de calzada de la red en trayecto de ida	0,00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Nº total de viajeros al año	0,00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Nº total de autobuses	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,10
1721/170P	Medio ambiente urbano	Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano	1,50
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	Superficie: suma en kilómetros cuadrados de parques y jardines públicos (tanto la cubierta como al aire libre)	0,08
1622	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	Producción anual residuos urbanos	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	2,00
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano	1,50

## Validaciones:

- El campo 'Número de unidades' admite un máximo de dos decimales
- Debe rellenar todos los programas rellenados en el formulario CE2a

Volver

## Ministerio de Hacienda

- [Accesibilidad](#)
- v 1.1.32- SE m2.1.13



# MINISTERIO HACIENDA



## CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- 17-46-022-AA-000-Alfajar (DIR3: L01460229)
- [Enviar Incidencia](#)
- [Ayuda](#)
- [Salir](#)

Volver

## Formulario CE3b

Ejercicio:

2018

Ente:

Alfajar

Formulario:

Validado

**Grupo de programa / Programa**

**Descripción**

**Unidad de referencia**

**Nº unidades**

151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Superficie urbana (cuadrados)	kilómetros	3,32
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Superficie urbana (cuadrados)	kilómetros	1,83
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	Nº personas en	adscritas al servicio	5,00
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	Nº bienes cultur	regidos	0,00
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Nº viviendas de	protección pública	0,00

1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados)	0,00
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	2,00
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Nº edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación	2,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Longitud del tramo: metros lineales.	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Nº viviendas con servicio	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Caudal en metros cúbicos de desagüe	0,00
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	3,00
132/130P	Policía local	Nº efectivos asignados al servicio	38,00
132/130P	Policía local	Nº vehículos adscritos al servicio	4,00
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,10
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	Nº vehículos adscritos al servicio	0,10
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
4311/430P	Ferias	Nº ferias anuales	3,00
4311/430P	Ferias	Estimación anual de horas asistentes	5.000,00
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	Nº puestos	21,00
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	Superficie total en metros cuadrados	773,00
4313/430P	Comercio ambulante	Nº licencias o permisos concedidos	141,00
311	Protección de la salubridad pública	Nº efectivos asignados al servicio	1,50
311	Protección de la salubridad pública	Nº campañas anuales	12,00
164	Actividades funerarias	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,50
164	Actividades funerarias	Nº vehículos adscritos al servicio	0,10
341/340P	Promoción del deporte	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,50
341/340P	Promoción del deporte	Nº campañas realizadas al año	16,00
342/340P	Instalaciones deportivas	Superficie: sumatoria de superficies de todas las instalaciones	99.726,00

342/340P	Instalaciones deportivas	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,10
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones de tiempo libre	32.738,00
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	2,00
334/330P	Promoción de la cultura	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	2,50
334/330P	Promoción de la cultura	Nº campañas realizadas al año	19,00
333/330P	Equipamientos culturales	Superficie: suma en metros cuadrados de superficies de todas las instalaciones culturales	5.878,00
333/330P	Equipamientos culturales	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	2,00
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	Superficie nuevos solares destinados a centros educativos	15.000,00
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Nº aulas	47,00
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Superficie en metros cuadrados de los edificios	15.512,00
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	2,00
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Nº campañas realizadas al año	1,00

Validaciones:

- El campo 'Número de unidades' admite un máximo de dos decimales
- Debe rellenar todos los programas rellenados en el formulario CE2b

## Ministerio de Hacienda

